

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de Gisela Velez; y

CONSIDERANDO:

que Gisela Velez proveniente de otra ciudad, fue invitada a participar como panelista en la Jornada de Intercambio y Reflexión docente organizada por el PAMEG en la Facultad;

que la Facultad se hizo cargo de abonar el pasaje de Gisela Velez;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago del reintegro a Gisela Velez del pasaje Río Cuarto – Córdoba por la suma de \$ 135,00 (pesos ciento treinta y cinco con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del PAMEG del Área Central.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 01 JUL 2015

RESOLUCIÓN N° 0866

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES